

TRABAJO DE FIN DE GRADO
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

MODALIDAD: INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE
ESCUELAS INFANTILES EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN
INFANTIL (0-3 AÑOS)

MARÍA DEL ALBA OLMOS IZQUIERDO

TUTOR: FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HERRERA

CURSO ACADÉMICO: 2016 - 2017

CONVOCATORIA: lunes, 18 de septiembre de 2017, a las 10 h

Resumen

Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar los diferentes tipos de escuelas infantiles que existen y determinar así cuál de ellas se adapta mejor a las necesidades o demandas sociales actuales. Por ello, el siguiente documento recoge un estudio en profundidad sobre las escuelas infantiles públicas y privadas. Para ello se centrará en analizar los diferentes aspectos que las caracterizan, tanto a nivel económico como profesional, estructural, organizativo, etc., publicados en el BOC N° 203 el jueves 9 de octubre de 2008 – 1518, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que realizan el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, posteriormente, también se pretende llevar a cabo una comparativa entre ambos tipos de escuelas infantiles.

Palabras clave

Escuelas infantiles, públicas, privadas, demandas, contenidos educativos.

Abstract

This research work has as main objective to analyze the different types of kindergartens that exist and to determine which of them is better adapted to the current social needs or demands. For this reason, the following document includes an in-depth study on public and private schools. To this end, it will focus on analyzing the different aspects that characterize them, both economic, and professional, structural, organizational, etc., published in the BOC No. 203 on Thursday, October 9, 2008 - 1518, establish the educational contents and the requirements of the centers that teach the first cycle of Early Childhood Education in the Autonomous Community of the Canary Islands. In addition, subsequently, it is also intended to carry out a comparison between both types of nursery schools.

Keywords

Schools, childhood, public, private, demands.

ÍNDICE

Introducción.....	4
1. Fundamentación teórica.....	5
2. Objetivos.....	12
3. Hipótesis de la investigación.....	12
4. Metodología.....	12
4.1. Instrumentos	
4.2. Diseño	
4.3. Muestra	
4.4. Procedimientos	
5. Análisis de los resultados	15
6. Conclusiones.....	25
Red	30

Introducción

Tras el embarazo, la gran mayoría de padres se ven obligados a tomar una decisión acerca de la educación de sus hijos desde sus primeros meses de vida. Ya sea por motivos laborales, por la inquietud de integrar de manera temprana al niño en el entorno social que le rodea o por cualquier otro tipo de motivo, la realidad es que las escuelas infantiles es un tema que está a la orden del día entre aquellos padres y madres que acaban de tener un hijo o hija.

Es por ello que, ante la necesidad de muchos padres de contratar este tipo de servicio, surge una pregunta primordial y que conlleva la valoración de diversos aspectos: ¿escuela infantil pública o privada?

La elección, pues, de un tipo de centro u otro conlleva un análisis en profundidad de los diferentes tipos de escuelas infantiles y las particularidades de cada una de ellas, con el fin de buscar aquella que mejor se adapte a sus necesidades y a las de su hijo o hija.

Además, cabe destacar que, en muchas ocasiones, la escasez de plazas en las guarderías públicas puede convertir la búsqueda de este tipo de escuela en una misión imposible. Es por ello que muchas veces no se trata de una elección personal, sino que está condicionada por el número limitado de plazas. Este hecho lleva a que las familias se vean obligadas a buscar como alternativa una escuela infantil privada, valorando para ello diversos criterios como: renta de los padres, proximidad al domicilio, servicios del centro, flexibilidad horaria, precio, etc.

Por todo ello y como cualquier padre o madre preocupado por el bienestar y la educación de su hijo o hija, se abre un debate con el que se pretende buscar un equilibrio entre calidad-precio de manera que se le pueda ofrecer al niño o niña un servicio óptimo adaptado al bolsillo de cada familia.

A través de este documento informativo en el que se expone toda la información extraída de diferentes fuentes y justificada y contrastada con su correspondiente marco legislativo, se pretende dotar a las familias de los conocimientos necesarios para poder realizar una elección con conocimiento de causa.

Como conclusión, deseo destacar que he querido contrastar la información recopilada en el siguiente documento con opiniones reales de familias que cuentan con hijos a su cargo con el fin de poder ser más objetiva a la hora de redactar unas conclusiones sobre el tema expuesto.

1. Fundamentación teórica

Las escuelas infantiles son centros educativos que permiten la conciliación familiar y laboral y están destinados a niños y niñas de entre las 16 semanas y los 3 años de edad según se dispone en el artículo 19 del decreto 201/2008 del 30 de septiembre publicado en el Boletín Oficial de Canarias N° 203 el jueves 9 de octubre de 2008 – 1518, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, en este artículo se añade que “excepcionalmente podrá ser inferior cuando las circunstancias familiares así lo aconsejen, si bien deberá ser autorizado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, a propuesta de la Inspección de Educación.”

Hay que diferenciar que una escuela infantil no es, conceptualmente, una guardería. La diferencia fundamental entre ambas viene constituida por el carácter más asistencial de la segunda y más educativo de la primera. La educación infantil aparece en el sistema educativo español integrada dentro del mismo, como una más de las enseñanzas de dicho sistema, con características propias, ordenación académica, fines y objetivos.

El carácter educativo de las escuelas de educación infantil viene promovido, en el caso español, desde la propia Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al indicar que “el carácter educativo de uno y otro ciclo será recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica.” Centrándonos en las escuelas infantiles, sobre la base de su titularidad, serán públicas cuando el titular es una administración pública y privadas cuando el titular o titulares sean personas físicas o jurídicas de carácter privado. Dentro de las escuelas infantiles públicas, según su modelo de gestión, podrán ser de gestión directa o indirecta. Se consideran de gestión directa aquellas escuelas infantiles de titularidad pública gestionadas directamente por el titular con personal propio y dependiente directamente de él. Se consideran escuelas infantiles de gestión indirecta aquellas escuelas infantiles de titularidad pública que son gestionadas por personas físicas o jurídicas de carácter privado, sobre la base de unas determinadas condiciones administrativas para la prestación del servicio. En lo referente a las escuelas infantiles privadas, estas podrán establecer determinados conciertos con la administración o administraciones. Se trata de acuerdos entre partes para la prestación, en determinadas condiciones, de determinados servicios. Es lo que conocemos como centros concertados. Se regirán por el concierto concreto.

Las escuelas infantiles, en el ámbito español, pueden impartir el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), el segundo ciclo (de 3 a 6) o ambos. Estos están sometidos al cumplimiento de unos requisitos mínimos, tanto referidos a sus instalaciones, como al

número de puestos escolares que pueden acoger, como a la titulación que deben poseer los profesionales que trabajan en dichos centros, como al número de profesionales mínimo que debe tener el centro en función del número de unidades. Tienen que cumplir determinados requisitos relacionados con el ámbito pedagógico, tales como el seguimiento de contenidos de carácter educativo estructurados en referencia con determinados ámbitos de experiencia. Los contenidos educativos los concretará cada centro y adecuará a sus características como parte de la propuesta pedagógica del centro, que tiene carácter obligatorio. Aquellos centros que atienden a población infantil de 0 a 3 años, pero que no imparten el primer ciclo de educación infantil, es decir, renuncian al carácter educativo y se centran en el ámbito asistencial, no precisan reunir ninguna de las condiciones que la administración educativa impone para las escuelas infantiles. Se ven sometidas al cumplimiento normativo propio de cualquier establecimiento o negocio.

Por todo ello, para poder realizar un estudio en profundidad sobre las diferentes tipologías de escuelas infantiles, es necesario conocer algunos de los requisitos más importantes nombrados con anterioridad. Para ello, apoyándome en el Decreto 201/2008 del 30 de septiembre publicado en el Boletín Oficial de Canarias Nº 203 el jueves 9 de octubre de 2008 – 1518, señalaré dichos requerimientos.

Por un lado, en lo relacionado con el número de alumnado por grupo o unidad escolar del centro, el artículo 17 de dicho decreto establece lo siguiente: En cada centro, el número de profesionales de atención educativa directa deberá ser, como mínimo, igual al número de grupos en funcionamiento simultáneo más uno. Por cada seis grupos o fracción, al menos uno de los profesionales debe tener el título de maestro con la especialidad en educación infantil o el de grado equivalente. Cada grupo deberá contar, de entre los profesionales de atención educativa directa del centro, con la figura de un educador-tutor o tutora, que sea el referente no sólo para los niños y las niñas, sino también para las familias.

El número máximo de niños y niñas por grupo para la Comunidad de Canarias será:

- Menores de 1 año: 8.
- De 1 a 2 años: 13.
- De 2 a 3 años: 18.

No obstante, el centro podrá agrupar a niños y niñas de diferentes tramos de edad en función de sus propias características madurativas, siempre que no suponga discriminación alguna y respetando las ratios establecidas en el apartado anterior. La Consejería competente en materia de educación podrá dictar, en el ámbito de sus competencias, otros desarrollos normativos complementarios para fijar criterios específicos de agrupamiento.

Del mismo modo, en el artículo 16 del mismo decreto queda establecido cualquier asunto relacionado con el personal de cada centro. Por ello se dispone que la atención educativa directa a los niños y las niñas del primer ciclo de Educación Infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de maestro con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente o el título de técnico superior en educación infantil o equivalente. En todo caso, la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica estará bajo la responsabilidad de un profesional con el título de maestro de educación infantil o título de grado equivalente.

Los centros podrán contar con otro personal complementario para realizar labores de apoyo que, en ningún caso, podrá ocupar el lugar de los profesionales a los que se refiere el apartado anterior.

Todo el personal del centro dispondrá de certificado de formación en materia de higiene de los alimentos; además, aquel personal que intervenga en la elaboración y/o distribución de los alimentos de los niños y niñas deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos y tenerlo vigente.

Será responsabilidad del titular del centro el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud laboral, así como las directrices sanitarias que en cada momento pudieran dictarse.

Por otro lado, cabe destacar que, según el artículo 15, cada centro establecerá, en concordancia con su proyecto educativo y teniendo en cuenta el carácter educativo de la etapa y en el ámbito de su autonomía, el calendario y el horario de funcionamiento para permitir la acogida temprana y la conciliación de la vida familiar y laboral. Con carácter general, independientemente del horario establecido, la atención educativa de cero a tres años estará limitada a un máximo de ocho horas diarias.

Hay que señalar que, en cuanto a las escuelas infantiles municipales, tanto los horarios, como los requisitos de matrícula, calendario escolar y otros servicios vienen determinados por cada ayuntamiento, que los gestionan habitualmente a través de sus concejalías de Servicios Sociales. En este punto me centraré en aquellas escuelas infantiles públicas pertenecientes al municipio de la capital tinerfeña, Santa Cruz de Tenerife, puesto que no podría citar cada requisito de cada ayuntamiento para cada una de sus escuelas infantiles.

Por ello, apoyándome en la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de educación infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las escuelas infantiles municipales de Santa Cruz de Tenerife (publicada, de 12 de junio de 2015) cito lo siguiente:

1. Las escuelas infantiles municipales podrán estar abiertas durante todo el año, permaneciendo cerradas los días declarados oficialmente festivos conforme al calendario laboral anual.
2. El horario de la prestación del servicio se adecuará a las funciones, actividades y tareas a desempeñar. Con carácter general, las Escuelas Infantiles podrán estar abiertas dentro de la franja horaria de 7:30 a 20:00 horas. Se considerará jornada de atención educativa, el horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas, ampliado para la acogida temprana de 7:30 a 9:00 horas.
3. Se establecerán los criterios organizativos internos diferenciando los horarios para cada uno de los servicios:
 - a. La atención educativa en las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil se ajustará al calendario escolar del curso académico, y quedará establecido de lunes a viernes, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio, ambos incluidos. Durante los meses de julio y agosto podrán realizarse actividades lúdico recreativas. La incorporación de niños y niñas de nuevo ingreso a las Escuelas Infantiles se realizará a través de un período específico de adaptación. El equipo educativo de las Escuelas Infantiles podrá establecer su entrada escalonada durante los diez primeros días del mes de septiembre, así como un horario flexible de incorporación, para facilitar el proceso de adaptación de los mismos.
 - b. En las escuelas infantiles se podrán establecer períodos de especial funcionamiento en Navidad, Semana Santa, Carnavales y meses de julio y agosto, en los que permanecerán abiertas, pudiéndose determinar condiciones diferentes a las habituales, en relación con los horarios de apertura, la organización y el funcionamiento.
 - c. Las escuelas infantiles podrán ejecutar servicios complementarios durante el curso escolar, en horario de 17:00 a 20:00 horas y fuera del calendario escolar, en los meses de julio y agosto, sábados y periodos no lectivos. Para ello, se podrá establecer el desarrollo de actividades complementarias, promoviendo el aspecto lúdico-recreativo con actividades pedagógicas, de entretenimiento y juego para niños y niñas de las escuelas infantiles, así como para niños y niñas de educación infantil y primaria (hasta 7 años) que no estén matriculados en las mismas y que así lo soliciten, abonando la tarifa de servicios complementarios, en su caso, de manera independiente.
 - d. El horario del servicio de guarda y atención se ampliará los días y horarios en que se desarrollen las sesiones de formación para familias u otros que se establezcan.

- e. El calendario y horario de los servicios podrá ser objeto de adaptaciones a las necesidades de los mismos, siempre dentro de la estructura inicialmente descrita y con la conformidad del IMAS.

Por otro lado, en el artículo 13 de dicha ordenanza, se disponen aquellos requisitos relacionados con la presentación de solicitudes y plazos. En este se establece que el plazo para la presentación de las solicitudes de renovación de plaza, será del 1 al 15 de marzo. El plazo para la presentación de solicitudes de admisión, será del 16 de marzo al 15 de abril.

Excepcionalmente se podrán admitir solicitudes fuera de plazo cuando existan plazas libres y en casos justificados y valorados por el IMAS, al tratarse de niños o niñas en situación de vulnerabilidad social, con graves carencias de atención y asistencia familiar. 4.- Durante el curso escolar, de forma excepcional y justificada, se podrán atender solicitudes de traslado a otra escuela infantil municipal, en función de las vacantes y la lista de solicitudes existentes.

Por otro lado, en cuanto a las escuelas infantiles de titularidad privada, cabe destacar que estas autorregulan, dentro de unos límites legales, muchos de sus requerimientos. Por esto, por lo general, el plazo de solicitud para la matrícula escolar se encuentra abierto durante todo el año.

Por otro lado, en lo relacionado a la financiación de este tipo de servicios, cabe destacar que la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia (0 a 3 años) en las escuelas infantiles municipales de Santa Cruz de Tenerife, publicada en B.O.P. núm. 76, 12 de junio de 2015, dice: “Artículo 22. Participación de la persona beneficiaria en el coste del Servicio. Las familias beneficiarias del Servicio de educación infantil a la primera infancia participarán en su financiación, conforme a la Ordenanza municipal reguladora de la tarifa del servicio de educación infantil a la primera infancia, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

Dicha Ordenanza, publicada en B.O.P. nº 83, viernes 11 de julio de 2016 establece las siguientes tarifas para dicho servicio que se especifican en la tabla 1.

En relación con los centros privados, no hay cifras exactas de la media de los costes que debe asumir la familia para la escolarización de sus hijos. Pero, las cifras se mueven en torno a los 100-200 euros de la matrícula y los 200-350 euros de las cuotas mensuales. Al margen de ello, cada centro de titularidad privada es libre de hacer sus propias ofertas de escolarización, ya sea con descuentos, a través de la gratuidad de diversos servicios, etc.

Tabla 1. Ordenanza que establece las tarifas para dicho servicio de educación infantil

Renta mensual de la Unidad de convivencia menos el importe de la hipoteca /alquiler vivienda habitual (hasta 350€)	IPREM 2017 532,51€	% BONIFICACIÓN	Importe a pagar por solicitante curso 2017/2018
Menor o = 1.50 veces IPREM	Menor o igual 798,77€	100%	0,00€
Mayor 1.50 veces y menor o = 2 veces IPREM	Entre 798,78€ y 1.065,02€	95%	14,90€
Mayor 2 veces y menor o = 2.50 veces IPREM	Entre 1.065,03€ y 1.331,28€	85%	44,70€
Mayor 2.50 veces y menor o = 3 veces IPREM	Entre 1.331,29€ y 1.597,53€	70%	89,40€
Mayor 3 veces y menor o = 3.50 veces IPREM	Entre 1.597,54€ y 1.863,79€	50%	149,00
Mayor 3.50 veces y menor o = 4 veces IPREM	Entre 1.863,80€ y 2.130,04€	20%	238,40€
Mayor 4 veces IPREM	Mayor a 2.130,05€	0%	298,00€

NOTA: Dicho importe incluye 8 horas de prestación del servicio de educación infantil y servicio de comedor.

En cuanto a los requisitos de espacios e instalaciones, quedan recogidos en el artículo 11 del Decreto que ya se ha citado con anterioridad y en él se dispone lo siguiente:

1. Los centros deberán reunir los requisitos de espacios, instalaciones, mobiliario y demás condiciones establecidas en la normativa correspondiente sobre seguridad, higiene, sanidad y accesibilidad, entre otras, así como las ordenanzas municipales en lo que les corresponda y teniendo en cuenta las características del alumnado al que atienden. De otro lado, los centros deberán cumplir, con carácter general, las siguientes especificaciones básicas:
 - El área de educación infantil será de uso exclusivamente educativo y con acceso independiente desde el exterior.
 - Deberá contar con un mínimo de tres unidades.
 - Cada unidad contará con un aula, con una superficie de al menos dos metros cuadrados por puesto escolar, siendo el mínimo de 30 metros cuadrados. No obstante, en función de los tramos de edad a los que vayan destinadas deberán contar con:

- Aulas para edades de 0-1 años: dispondrán de áreas diferenciadas con las condiciones necesarias para el descanso e higiene del niño o la niña.
 - Aulas para edades de 1-2 años: dispondrán de áreas diferenciadas con las condiciones necesarias para el descanso e higiene y además un aseo, visible y accesible desde el aula, que contará con un lavabo y un inodoro adaptados para el uso por parte de niños y niñas, y una bañera o ducha.
 - Aulas para edades de 2-3 años: un aseo, que deberá ser visible y accesible desde el aula, y contará al menos con dos lavabos y dos inodoros adaptados para el uso por parte de los niños y las niñas, y una bañera o ducha.
 - Los aseos podrán ser compartidos por más de un aula, siempre que sean visibles y accesibles desde éstas. En ningún caso la superficie de los aseos computará dentro de la superficie del aula. De igual modo, el área para el descanso podrá ser sustituida por una sala-dormitorio si las instalaciones lo permiten.
 - Un área de usos múltiples con un mínimo de 30 metros cuadrados.
 - Un espacio adecuado para la preparación de alimentos.
 - Patio de juegos de uso exclusivo del centro, en el que cada niño disponga de 2 metros cuadrados para su uso y disfrute durante su utilización simultánea, siendo, en todo caso, la superficie mínima de 75 metros cuadrados.
 - Un aseo para el personal del centro, separado de las unidades y de los servicios de los niños, que contará, como mínimo, con un lavabo, un inodoro y una ducha.
 - Una dependencia para tareas administrativas y uso de los profesores.
2. Los centros de Educación Infantil en los que se impartan los dos ciclos de esta etapa deberán contar con un mínimo de seis unidades, tres para cada uno de los dos ciclos; la sala de usos múltiples, la entrada y salida, así como el patio de juegos podrán ser comunes, respetando en todo caso las especificaciones reguladas para el segundo ciclo. Se garantizará el uso del patio de juego en horario independiente.
 3. La Consejería competente en materia de educación podrá dictar disposiciones e instrucciones complementarias relativas a los requisitos de espacios e instalaciones.

2. Objetivos

Para el presente trabajo se han formulado los siguientes objetivos:

1. Conocer las diferentes opiniones de las familias acerca de cada escuela infantil.
2. Analizar las diferentes características que engloba cada tipo de escuela infantil.

3. Determinar qué tipo de escuela infantil se adapta mejor a las demandas sociales.

3. Hipótesis de la investigación

- Es necesaria la creación de más escuelas infantiles privadas debido a la escasez de escuelas infantiles públicas.
- Las escuelas infantiles privadas se adaptan mejor a las demandas sociales actuales que las escuelas infantiles públicas.

4. Metodología

4.1. Instrumentos

Para realizar esta investigación se ha recabado la información a través de una encuesta por correo para la cual se ha elaborado un cuestionario propio, es decir, se ha llevado a cabo una metodología de investigación cuantitativa en la cual su objeto de estudio son significados, motivaciones, sentimientos y valores que se convierten en datos numéricos y por tanto, necesitan de la estadística.

El CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) define la encuesta como “una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de individuos”.

Con respecto a la elección de dicho instrumento, creo que es el más adecuado ya que a través del mismo puedo obtener el tipo de información que necesito para este proyecto de investigación. Con este instrumento, se pretende conocer las diferentes opiniones de aquellos individuos con hijos o hijas a su cargo y poder así reflejar dicha información a través de estadísticas.

Además, también he recabado información a través de diversos enlaces de páginas webs referidas al tema a tratar como noticias de periódicos digitales o páginas de organismos oficiales como la del gobierno de canarias.

4.2. Diseño

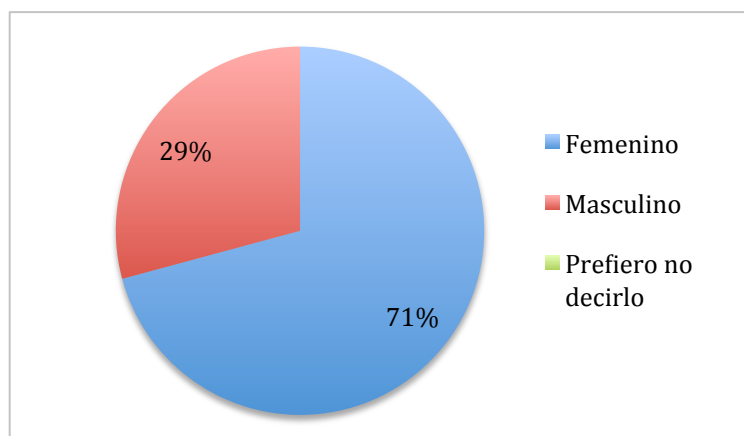
Teniendo en cuenta las características de esta investigación, la obtención de los datos se ha llevado a cabo a través de una encuesta en la que se formulan una serie de cuestiones e interrogantes. Por ello, se trata de una encuesta descriptiva compuesta por preguntas semi-abiertas, es decir, aquellas en las que el encuestado deberán de responder, en algunos casos, con total libertad ante una pregunta planteada y en otros, deberá de ceñirse a las respuestas ya establecidas.

La encuesta consta de 20 preguntas organizadas en dos apartados o grupos. Las primeras 4 cuestiones están enfocadas a aspectos personales de la vida del sujeto que responde la encuesta: sexo, edad, estudios finalizados y situación laboral actual. El objetivo de estas preguntas es poder llegar a conocer al sujeto más profundamente para así poder establecer una relación entre el perfil de los sujetos encuestados y los resultados obtenidos de las últimas 16 preguntas de la encuesta. Por otro lado, el segundo bloque de preguntas está compuesto de 16 cuestiones enfocadas a aspectos relacionados directamente con el objeto de estudio que rige este proyecto de investigación.

4.3. Muestra

En lo referente a la encuesta, la muestra seleccionada para la misma está compuesta por 24 padres y madres pertenecientes colegio Pureza de María situado en la capital tinerfeña. El número de encuestados es, por un lado, de 8 padres y madres del aula de 3 años del primer ciclo de educación infantil; por otro lado, por 8 padres y madres del aula de 4 años y por último 8 pertenecientes al aula de 5 años del mismo ciclo. En cuanto al sexo o variable sociológica sexo, son las mujeres las que más representan la muestra (71%), frente a los varones que tan solo suponen un 29% de la muestra.

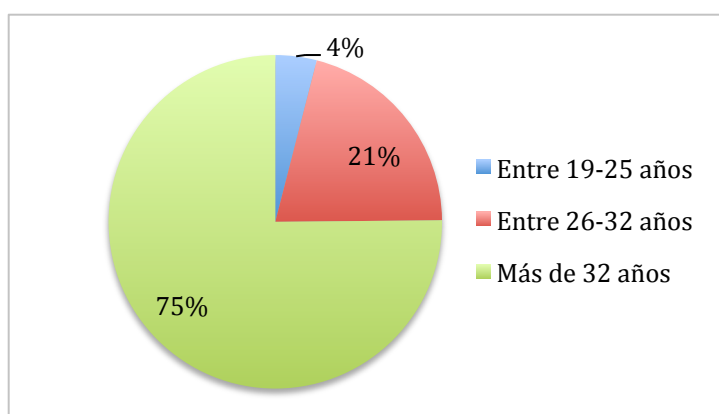
Gráfico 1. Sexo



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Por otro lado, como podemos observar en el gráfico 2, la media de edad se sitúa en torno a más de 32 años. Estos datos son recogidos en las tablas que aparecen a continuación.

Gráfico 2. Edad



Fuente: Elaboración propia, 2017.

4.4. Procedimientos

En cuanto a la encuesta, la recogida de los datos se ha llevado a cabo en el centro Pureza de María de Santa Cruz de Tenerife, como he nombrado con anterioridad. Para ello, en primer lugar, he visitado el mismo y les he realizado una petición; la de colaborar conmigo para la ejecución de esta investigación. He elegido este centro puesto que, como ex alumna del mismo, creo que es un buen ejemplo para recopilar la información necesaria para el desarrollo de este trabajo. Por ello, y tras aceptar mi propuesta, he podido contar con la colaboración de las tutoras de las diferentes aulas del primer ciclo de educación infantil, las cuales han elegido totalmente al azar una pequeña muestra de padres y madres de cada una de sus aulas. Una vez hecha la elección de los participantes, las tutoras, tras informar a los mismos de la participación en dicha encuesta, la finalidad de la misma y finalmente, una vez dado el consentimiento de cada uno de los padres y madres elegidos, las docentes han pedido a las familias que les facilitasen su correo electrónico. Una vez hecho esto, se les he enviado la encuesta por dicha plataforma, las cuales se han devuelto debidamente cumplimentadas.

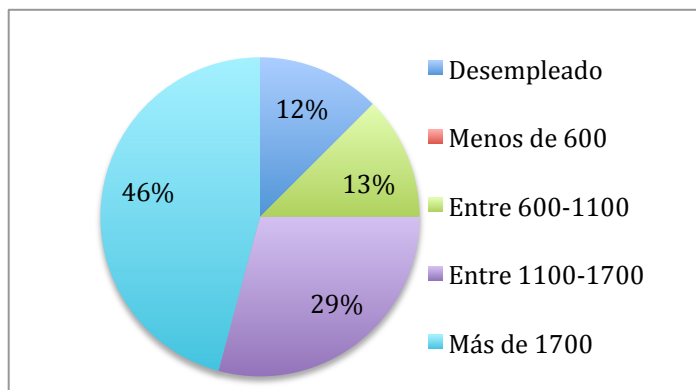
5. Análisis de los resultados

Una vez cumplimentados y devueltos los cuestionarios, en este apartado se procederá a vaciar los datos obtenidos de las 24 familias encuestadas con el objetivo de poder analizar posteriormente dichos datos y establecer unas conclusiones finales.

En primer lugar, comenzaré analizando los datos referidos al primer grupo de preguntas, que son aquellas referidas a los datos más personales de los individuos. Como ya he referenciado anteriormente y según han reflejado las estadísticas la mayor parte de la muestra en la encuesta son mujeres (71%), aunque también hay un pequeño porcentaje que

corresponder al género masculino (29%). Además, en cuanto a las edades de los individuos que realizan la encuesta, cabe destacar que el 75% de ellos tiene más de 32 años, el 21% se encuentra en el rango de 26-32 años y una pequeña minoría (4%) se encuentra entre los 19-25 años.

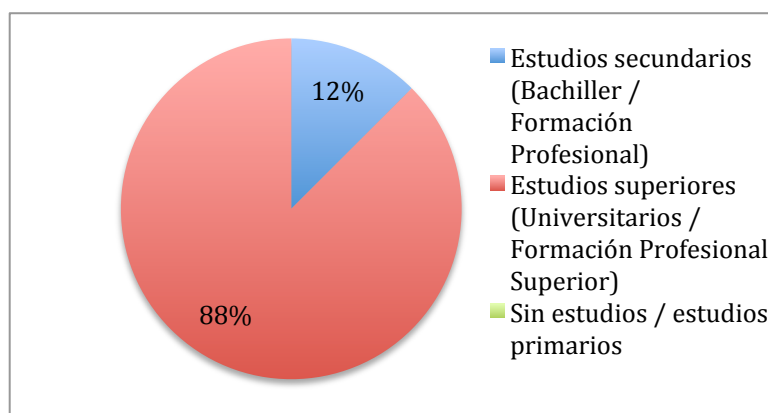
Gráfico 3. Nivel de ingresos



Fuente: Elaboración propia, 2017

Por otro lado, en el gráfico 3, podemos observar el nivel de ingresos de los individuos que han intervenido en la encuesta. De esta manera destacan con un 46% aquellos padres y madres con un nivel de ingresos superior a los 1700 euros mensuales. Por otra parte, un 29% de los mismos cuentan con unos ingresos de entre los 1100-1700 euros mensuales y seguidamente le siguen con un 13% aquellos padres y madres con ingresos de entre 600-1100 euros mensuales. Por último, podemos destacar que una pequeña minoría de la muestra, el 12%, se encuentra actualmente en situación de desempleo.

Gráfico 4. Nivel de estudios

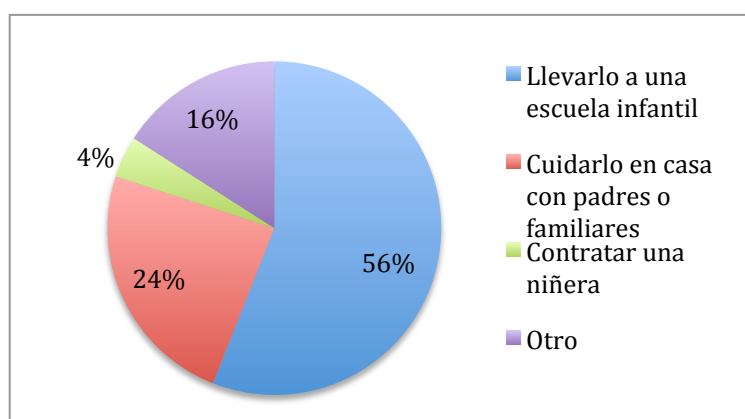


Fuente: Elaboración propia, 2017

Por otra parte, el gráfico 4 refleja el nivel de estudios de los participantes. En él podemos observar como el 88% de los encuestados cuenta con un nivel de estudios superiores (universitarios/formación profesional superior), mientras que solo el 12% de la muestra cuenta con estudios secundarios (bachiller/ formación profesional). Además, cabe destacar que ninguno de los participantes ha señalado no tener estudios, o contar solo con estudios primarios.

En segundo lugar, analizaré los datos extraídos del segundo grupo de preguntas, aquellas relacionadas con el objeto de estudio que rige este proyecto de investigación.

Gráfico 5. Cuidado del niño o niña



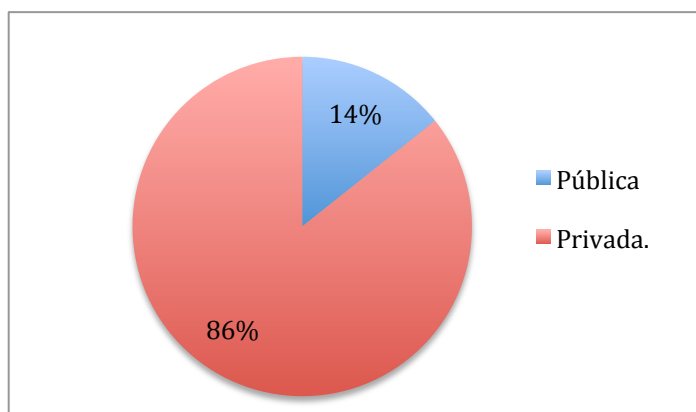
Fuente: Elaboración propia, 2017.

En el gráfico 5, queda reflejada la opinión de los padres y madres ante la pregunta número 5: en su opinión, a la hora del cuidado del niño/a en sus primeros años de vida (0-3 años), ¿qué cree que es lo más adecuado? Como podemos observar, la gran mayoría de los encuestados, más concretamente el 56%, opina que la mejor opción ante dicha cuestión es llevarlo a una escuela infantil. Por otro lado, podemos observar que un 24% de los mismos opina que lo mejor para el niño o la niña sería cuidarlo en casa con sus padres o familiares, mientras que tan solo un 4% optaría por contratar una niñera para dicha función. Además, cabe destacar que el 16% restante de los encuestados ha señalado que escogerían otra opción diferente a las expuestas. Algunas de estas opciones han sido: “creo que lo mejor sería alternar la 1ª y la 2ª opción”, “hasta el año en casa con niñera y a partir de ahí a guardería”, “depende de la edad y de la escuela”.

En la sexta pregunta de la encuesta, los individuos debían de justificar el porque de la opción elegida anteriormente. Por lo tanto, esta cuestión ha sido totalmente abierta en la que cada sujeto ha redactado su opinión libremente. Cabe destacar que 4 de los encuestados no han respondido esta cuestión. Las respuestas dadas han sido: “con menos de 2 años prefiero

que esté con un familiar porque así sé que va a estar mejor atendida que con desconocidos”, “fomenta el trato con mas niños lo que implica juegos, actividades, ir desarrollando al niño en muchas cosas”, “por la importancia del apego durante los dos primeros años de vida, para un desarrollo saludable del niño. La cercanía y el cariño constante de sus padres lo fortalece emocional, cognitiva y físicamente”, “aprenden a relacionarse y compartir”, “pienso que estarían mejor atendidos”, “tiene que relacionarse, compartir, respetar...”, “esta mejor cuidado en casa con la familia”, “es más enriquecedor para el niño”, “porque la socialización del niño es un punto importante en su desarrollo como persona”, “llevarlo un año antes de que empiece el colegio favorece que se vaya adaptando a una rutina, aprenda cosas nuevas y se relacione con más niños. Esa es mi opinión y con esto no quiero decir que las otras opciones no sean las adecuadas”, “así se socializan con más niños y se divierten y juegan”, “creo que deben estar con el cariño de sus padres”, “por la posibilidad de que el niño/a se puede relacionar con otros”, “es bueno para que se socialice”, “mejor cuidado”, “es idóneo llevarlos a escuelas infantiles porque así van adaptándose a tratar con más niños de su edad y van cogiendo el hábito que necesitan para el colegio más adelante”, “mejora su socialización”, “para socializar al niño”, “trabajo fuera de casa. Mientras es muy pequeño, prefiero que se ocupe de su cuidado una niñera, que llevarle a una guardería”, “porque es lo que mejor ayuda al niño a socializarse con los demás”.

Gráfico 6. Tipos de escuela infantil

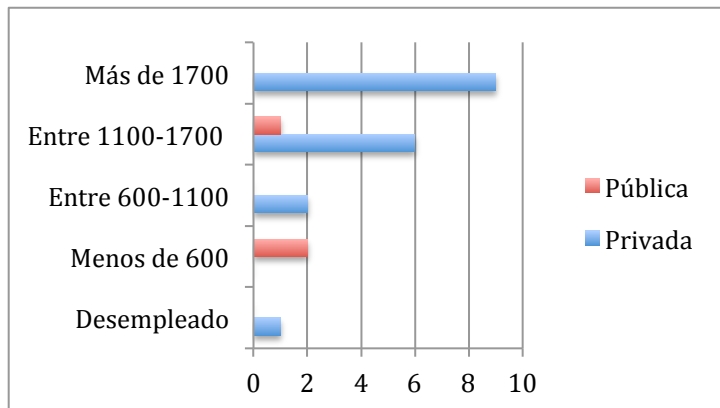


Fuente: Elaboración propia, 2017

El gráfico 6 corresponde a la pregunta número 7, la cual cuestiona lo siguiente: en caso de haber contratado o de estar utilizando este servicio actualmente, ¿la escuela infantil es o ha sido pública o privada? Ante esta pregunta, podemos observar que el 86% de los individuos han respondido privada, mientras que tan solo un 14% de los mismos han

contestado pública. Cabe destacar que ante esta pregunta 3 de los encuestados no ha respondido, por lo que se entiende que no ha llevado a su hijo o hija a una escuela infantil.

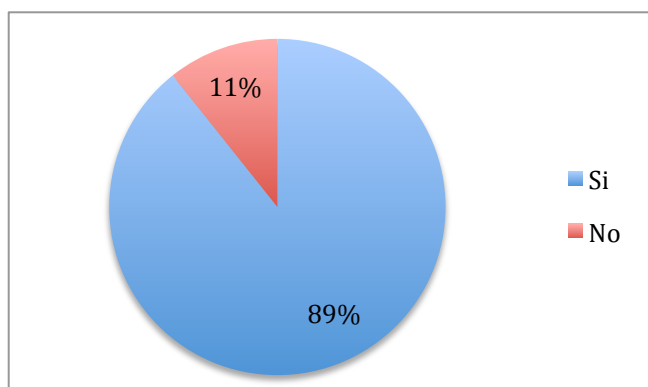
Gráfico 7. Nivel de ingresos y elección escuela infantil



Fuente: Elaboración propia, 2017

En el gráfico 7 he decidido llevar a cabo una comparativa de dos variables que resultará de gran importancia a la hora de sacar las conclusiones finales; el nivel de ingreso de los encuestados y la elección del tipo de escuela infantil. Como podemos observar, 9 de los encuestados con un nivel de ingresos superior a los 1700 euros han optado por un servicio de escuela infantil privado. Por otro lado, 5 de los individuos cuyos ingresos se encuentran entre los 1100-1700 euros mensuales, han optado por el mismo tipo de servicio. También lo han hecho 2 de los individuos cuyos ingresos se encuentran entre los 600-100 euros mensuales, mientras que solo uno de ellos, encontrándose en situación de desempleo, han optado por dicho servicio. Por otro lado, observamos que dos de los encuestados cuya renta se encuentra entre los 600-1100 euros han optado por un servicio de escuela infantil público, del mismo modo que uno de los individuos, cuya renta se encuentra entre los 1100-1700 euros.

Gráfico 8. Elección prioritaria



Fuente: Elaboración propia, 2017

En la gráfica número 8, podemos observar las respuestas expuestas de los encuestados ante la pregunta: respecto a la pregunta anterior, ¿fue esta su primera elección o vino determinada por alguna causa? En el caso de no haber sido la opción prioritaria, explique el porqué. Ante esta cuestión, el 89% de los individuos ha respondido que ha sido una elección prioritaria, mientras que solo el 11% de los mismos afirma que dicha elección ha estado determinada por una causa secundaria. Las justificaciones ante esta última respuesta han sido las siguientes: “no encontré plaza en una guardería pública”, “no había plazas en la pública”, “la privada era más cara”.

Gráfico 9: Servicios prioritarios

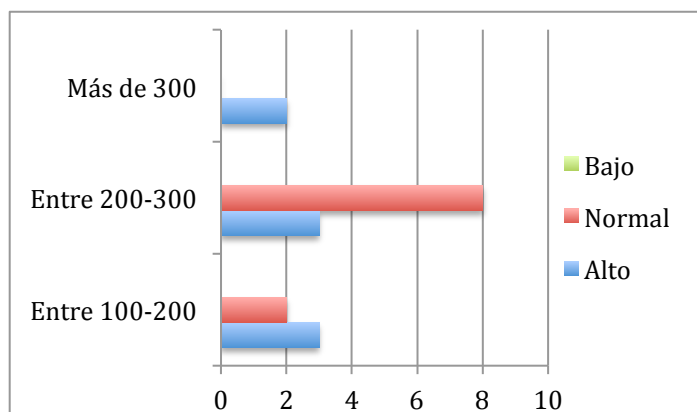


Fuente: Elaboración propia, 2017

En el gráfico 9 los encuestados debían de elegir un máximo de tres opciones ante la pregunta 7: ¿qué le ha hecho/hizo decantarse por un tipo de escuela infantil u otra? Como podemos observar, las opciones más demandadas son: el trato familiar y la localización del centro como servicios preferenciales de los individuos. Por otro lado, 8 de los participantes coinciden en que uno de servicios principales que ha de tener una escuela infantil es el de, por un lado, encontrarse abierta todo el año y por otro, contar con una flexibilidad horaria. Del mismo modo, 7 de los encuestados ha seleccionado la opción del trato personalizado y 6 de ellos han señalado que las instalaciones son un motivo primordial para la elección de un centro. Señalar que 4 participantes han contestado que hay otros servicios que le han hecho/harían decantarse por un centro infantil u otro que no se encuentran en la lista. Algunos de estos servicios son: “no haber conseguido plaza en la pública”, “nos comentaron que los preparaban muy bien para la entrada al colegio y eso nos hizo tomar la decisión final”, “no había otra guardería que aquella privada”, “existencia de profesionales”. Por otra parte, 2 de los participantes han señalado como factor decisivo el precio del centro, del mismo modo que otros dos han señalado que lo es el asesoramiento psicopedagógico. Además, cabe destacar

que solo uno de los participantes ha señalado que la diversidad en el material sería un factor fundamental para la elección de un centro.

Gráfico 10: Precio escuela infantil privada

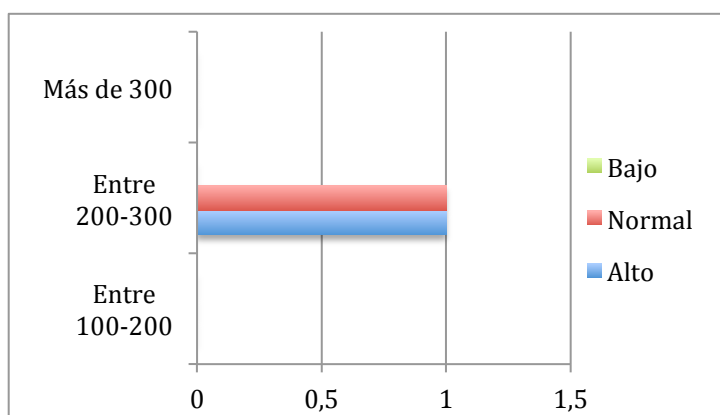


Fuente: Elaboración propia, 2017

En la gráfica 10 quedan reflejadas las opiniones de los individuos en las preguntas octava y novena de dicha encuesta. Para analizar dichos resultados he optado por unificarlos en un solo gráfico debido a la correlación entre ambas preguntas. Estas han sido, por un lado, “en el caso de ser una escuela infantil privada la contratada, ¿cuánto paga o pagaba por este tipo de escuela infantil?”, y por otro lado, la pregunta número 9 enunciaba lo siguiente: “el precio cobrado por este tipo de servicio le parece...”. Cabe destacar que esta gráfica solo representa a aquellos individuos que han optado por contratar una escuela infantil privada, tal y como dice el enunciado de la pregunta 8. En el siguiente gráfico (gráfico 11) se mostrarán las opiniones de aquellos que decidieron matricularlos en una escuela infantil pública. El total de individuos que han respondido a estas dos cuestiones es de 20, por lo que se entiende que los otros cuatro restantes no llevan o han llevado a su niño/s o niña/s a ningún tipo de una escuela infantil durante sus primeros años de vida (0-3 años), sino que ha optado por alguna de las otras dos opciones registradas en la pregunta número 5. Aclarado esto, queda señalar que, de las 20 respuestas dadas, 3 corresponden a aquellos individuos cuya elección ha sido un centro infantil público (gráfico 11) y las 18 restantes, centros infantiles privados. Como observamos en el gráfico, 7 de los encuestados coincide en que la cuota que pagaban por sus hijos o hijas en una escuela infantil privada oscilaba entre los 200-300 euros mensuales, lo cual les parece un precio razonable por este tipo de servicio. Por otro lado, 3 de los padres y madres que pagan la misma cuota opina que el precio es elevado. En segundo lugar, podemos ver que 2 de los individuos han señalado que su cuota mensual para este servicio oscila entre

los 100-200 euros ante lo que exponen que les resulta un importe a pagar prudente, sin embargo, 3 de ellos, pagando la misma cantidad, opina que su precio es elevado. Por último, cabe señalar que solo dos de los individuos que han pagado más de 300 euros mensuales por este servicio opinan que su precio es excesivo.

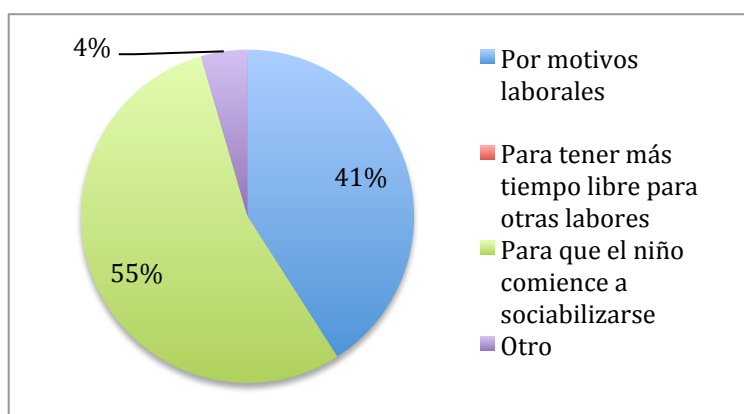
Gráfico 11: Precio escuela infantil pública



Fuente: Elaboración propia, 2017

Como podemos observar en el gráfico 11, solo tres de los encuestados optaron por la opción de contratar el servicio de una escuela infantil pública, ante lo que uno de ellos ha expuesto que el precio que pagaba por la misma oscilaba entre los 200-300 euros mensuales, lo que le parecía una cuantía razonable, mientras que el otro, pagando la misma cuota, opinaba que su precio era elevado.

Gráfico 12: Motivos por el que se lleva al niño o niña a la escuela infantil



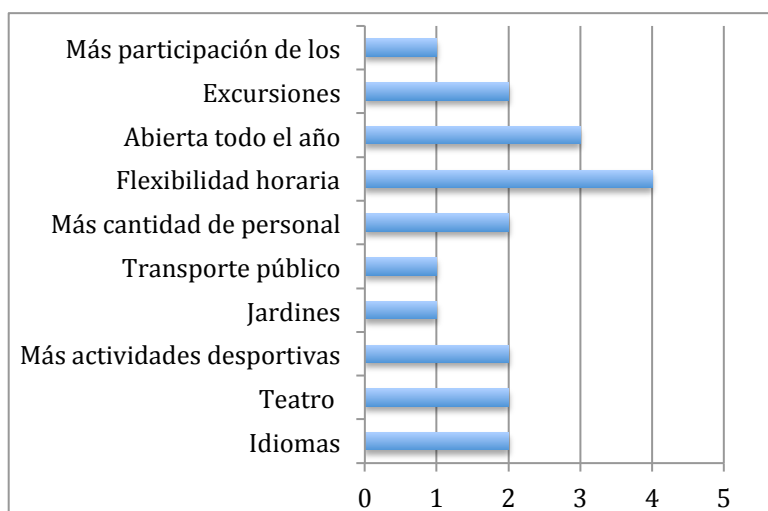
Fuente: Elaboración propia, 2017

En la gráfica 12 podemos ver reflejadas las diversas opiniones a la pregunta número 10: ¿por qué motivo lleva o llevó a su hijo/a a una escuela infantil? Los resultados extraídos indican que el 55% de los padres y madres lo hacen para que el niño comienza a socializarse. Por otro lado, podemos observar que el 41% de los mismos afirma que han contratado este servicio por motivos laborales, mientras que solo una pequeña minoría del 4% indica que son otros los motivos por el cual llevan a su hijo o hija a una escuela infantil. Dentro de esta última categoría, “otro”, podemos destacar que la respuesta ha sido dada por un individuo que alega que el motivo que le llevó a contratar este servicio fue porque su hijo no hablaba y querían motivarle a ello.

La pregunta número 11 cuestiona el motivo por el cual los encuestados no han llevado a su hijo o hija a una escuela infantil. Por lo tanto, en esta pregunta solo se reflejan las opiniones de los 4 individuos que optaron por esta opción. Los motivos expuestos han sido los siguientes: “confío más familiar para atención de mi bebé”, “en casa se le educa mejor”, “trabajo fuera de casa. Mientras es muy pequeño, prefiero que se ocupe de su cuidado una niñera, que llevarle a una guardería”, “Aun no la llevo porque es pequeña. A partir de año o año y medio le llevaré a una”.

En cuanto a la pregunta número 12, reflejada en el gráfico 13, los 20 encuestados responden ante la pregunta: ¿Qué servicio le gustaría que añadieran en su escuela infantil? Por favor, escriba cuál. Ante esta cuestión los individuos han dado las siguientes respuestas:

Gráfico 13: Servicios extra

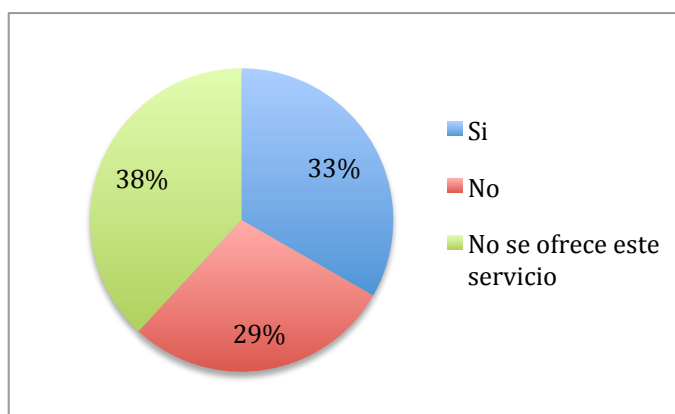


Fuente: Elaboración propia, 2017

Como podemos observar en el gráfico 13, uno de los servicios más demandados por los encuestados es la flexibilidad horaria, el cual es reclamado por 4 de los 20 padres y madres. Por otro lado, el 2º servicio más demandado es la apertura del centro durante todo el año, cuyo servicio es solicitado por 3 de los 20 encuestados. Seguidamente, observamos que 2 de los padres y madres encuestados reclaman más excursiones en su escuela infantil. Del mismo modo, el mismo número de padres y madres demanda más cantidad de personal en las aulas o la reducción del alumnado por cada una de ellas. También dos de ellos añadirían más actividades deportivas, otros dos han señalado el teatro como servicio del que carece su escuela infantil, y para terminar, otros dos requieren la imposición de idiomas en el centro. En último lugar, uno de los padres y madres pide la participación más activa de los mismos en la escuela, otro de ellos reclama la existencia de transporte público, y, finalmente, un último encuestado demanda más jardines y zonas de recreo.

Por otro lado, la pregunta número 13 está relacionada con el servicio de comedor de la escuela infantil. En esta pregunta, los encuestados deberán de reflejar sus opiniones ante la pregunta: ¿Está satisfecho con el menú que recibe o recibía su hijo o hija en el servicio de comedor? Las respuestas dadas se reflejan en la siguiente gráfica.

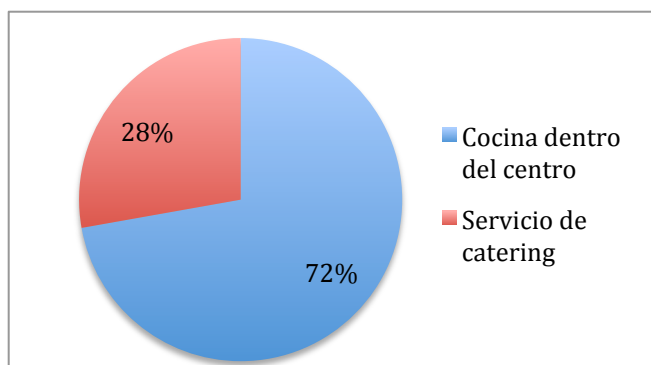
Gráfico 14: Servicio de comedor



Fuente: Elaboración propia, 2017

Como podemos observar en el gráfico 14, el 70% de los encuestados se encuentra satisfecho con el servicio de comedor prestado por el centro, mientras que el 30% restante afirma no utilizar este tipo de servicio. Además, cabe destacar que ningún individuo ha señalado no estar conforme con el servicio de comedor.

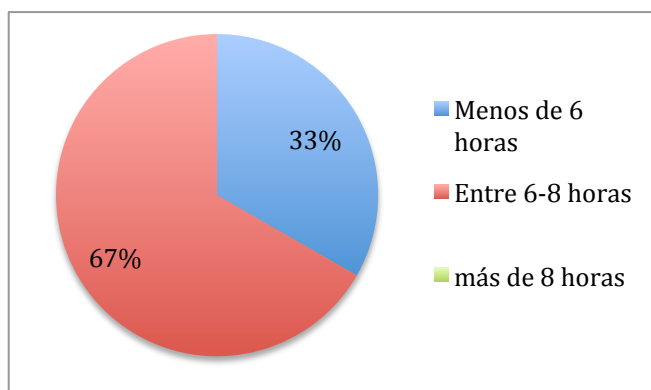
Gráfico 15: Tipo de servicio de comedor



Fuente: Elaboración propia, 2017

En cuanto al gráfico 15, representa a la pregunta nº 14, y se encuentra estrechamente relacionada con la anterior. Por ello, en esta se cuestiona lo siguiente: ¿cómo es o era el servicio de comedor? Ante dicha pregunta, el 72% de los encuestados ha señalado que el centro contaba con una cocina propia para la realización de las comidas de los niños y niñas, mientras que el 28% restante ha señalado que el centro contaba con servicio de catering.

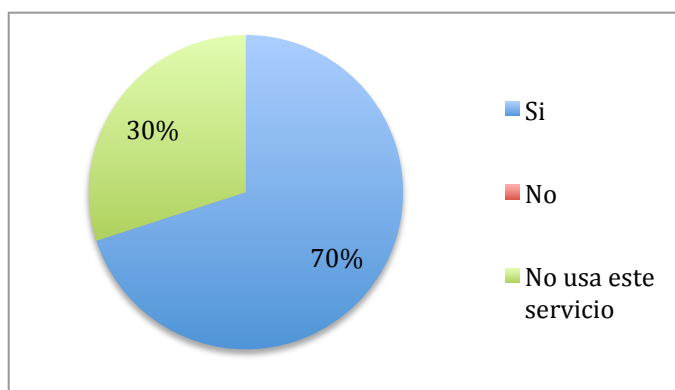
Gráfico 16: Permanencia en el centro



Fuente: Elaboración propia, 2017

Por otro lado, la gráfica número 16, refleja las opiniones de los encuestados ante la pregunta: ¿qué tiempo permanece o permanecía el niño/a en la escuela infantil? Como observamos en el gráfico, la mayoría de los padres y madres, más concretamente el 67%, afirma que su hijo o hija pasa entre 6-8 horas en la escuela infantil mientras que el 33% restante señala que estos están en el mismo menos de 6 horas. Cabe destacar que ningún encuestado ha señalado que su hijo o hija permanezca en el centro más de 8 horas.

Gráfico 17: Servicio de vacaciones



Fuente: Elaboración propia, 2017

En la última pregunta, los individuos exponen sus respuestas ante la pregunta: ¿recurre o recurrió alguna vez a los horarios de vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa? Como podemos observar, la mayoría de encuestados (38%), ha señalado que en su escuela infantil no ofrecían este tipo de servicio. Por otro lado, el 33% de los mismos afirma que si lo ha utilizado, mientras que el 29% señala que nunca ha recurrido a este tipo de servicio.

Cabe señalar que, una vez terminada la ristra de preguntas, se ha abierto un apartado al final de la encuesta en el que los individuos podrían añadir las aportaciones que creyeran necesarias. En este, los encuestados han expuesto lo siguiente: “si fuese posible, que lo dudo, preferiría la escolarización de los niños a partir de los 6 años entre tanto estuviesen en el entorno familiar”, “pienso que los padres quieren saber de sus hijos en todo momento se le debería dar facilidades para ello”.

6. Conclusiones

Tras la realización de la presente investigación, efectuaré un análisis más objetivo de los resultados obtenidos con el fin de poder sacar las conclusiones pertinentes respecto a las hipótesis planteadas.

Respecto a la primera hipótesis planteada, “es necesaria la creación de más escuelas infantiles privadas debido a la escasez de escuelas infantiles públicas”, podemos deducir, según los resultados y la información obtenida de diversas fuentes, que esta se confirma. Por un lado, podemos observar que el 56% de la totalidad de los encuestados afirma que la mejor opción a la hora del cuidado de su hijo o hija es llevarlo a una escuela infantil ya que, afirman que de esta manera el niño o la niña comienza un proceso de sociabilización que supone de gran importancia en esta primera etapa de su vida. Cabe destacar que el desarrollo psicosocial

de los niños menores de 3 años se caracteriza por cierto egocentrismo que les dificulta la amplitud del compartir, entre otras cosas. Sin embargo, a compartir se aprende compartiendo, y radica aquí la importancia de dicho proceso de socialización. Tener la oportunidad de interactuar con otros, reconocerlos como diferentes, aprender a respetar tales diferencias, adquirir nuevo vocabulario, conocer nuevos juegos, esperar el turno, respetar las diferencias de criterio, resolver problemas, fortalecer la independencia y la seguridad en sí mismo es algo que no se aprende de un día para otro, por lo que el ejercicio social desde edades tempranas resulta indispensable para lograr un desarrollo social de acuerdo a cada edad y hace de los niños seres humanos más adaptados, con una visión más amplia de la vida y del entorno social.

Una vez entendida la importancia que tienen las escuelas infantiles, públicas o privadas, en la primera etapa vital de los niños y niñas, pasará a justificar la necesidad de la creación de más escuelas infantiles del segundo tipo. Aunque dicha necesidad se extienda a todos los municipios de la isla, yo me centraré, como he citado anteriormente, en la capital tinerfeña.

Actualmente, Santa Cruz de Tenerife cuenta con dos escuelas infantiles municipales, la escuela infantil municipal Faina, situada en Ofra, y la escuela infantil municipal Tara, situada en Añaza, en las que se ofertan unas 122 plazas para niños y niñas de entre 0-3 años. La capital registró el año pasado una población total de 203.585 habitantes de los cuales 6007 son niños y niñas de entre 0-3 años según los datos facilitados por el ISTAC (Instituto Canario de Estadística). Con esto podemos deducir que, aunque no todos los padres opten por una escuela infantil pública, la falta de plazas en las mismas se hace evidente. Esto conlleva que muchos de los que tenían como prioridad una escuela infantil pública se vean obligados a escoger un servicio privado como segunda opción ante dicha inexistencia, tal y como afirman algunos de los encuestados en el gráfico 8.

Además, en el 2015, las escuelas municipales dejaron fuera más de la mitad de solicitudes de aquellas familias que trataron de acogerse a este tipo de servicio, según informa el periódico La Opinión en su noticia publicada el 09.06.2015. Sin embargo, y con la finalidad de hacer frente a dicho problema, en 2016 pasaron de ofertarse 122 plazas a 140 entre ambas escuelas infantiles, pero aun así el número de plazas en este tipo de escuelas sigue siendo insuficiente y sigue dejando a familias sin la educación de sus hijos o hijas.

Sin embargo, la segunda hipótesis planteada “las escuelas infantiles privadas se adaptan mejor a las demandas sociales actuales que las escuelas infantiles públicas”, conlleva un análisis más en profundidad y requiere del estudio de dos variables fundamentales: las

opiniones de los padres acerca de los diferentes tipos de escuelas infantiles y las características de cada centro.

Para ello, para saber si las guarderías privadas se adaptan mejor a las demandas sociales que las públicas, se hará referencia en primer lugar al gráfico 8, donde quedan reflejadas las opiniones de aquellos encuestados sobre que tipo de servicio consideran preferencial en una escuela infantil.

En primer lugar, podemos observar que la gran mayoría de los padres y madres han señalado como requisitos o servicios fundamentales del centro, el trato personalizado y cercano y la localización del mismo. En cuanto a ambos aspectos cabe destacar que las escuelas infantiles privadas ganan puntos respecto a las públicas. Por lo general, las escuelas infantiles privadas cuentan con una menor ratio de niños por clase al existir una mayor oferta que en la pública, lo que conlleva una mayor capacidad de atención por parte del personal docente. Sin embargo, la escasez de las escuelas infantiles públicas conlleva a una masificación de las aulas causada por las pocas alternativas de elección que hay de las mismas (suele haber una o como máximo dos escuelas infantiles públicas por municipio), lo que conlleva a la incapacidad por parte del personal docente a atender de manera igualitaria tanta demanda.

Por otro lado, cabe destacar que la cercanía al domicilio de las escuelas infantiles es otro punto fundamental para los padres y madres. Generalmente, las escuelas privadas facilitan a los padres barajar diferentes opciones según sus necesidades por cercanía al domicilio o al lugar de trabajo gracias a que se encuentran de una forma más dispersa por todos los núcleos de población, mientras que las públicas, al ser un número inferior, limita más el número de personas beneficiadas por la localización al centro, siendo solo aquellas cuyo centro se encuentre casualmente cerca de su domicilio o lugar de trabajo.

En segundo lugar, observamos como los siguientes servicios o requisitos más señalados son la flexibilidad horaria y el hecho de que el centro se encuentre abierto todo el año. En este sentido, las escuelas privadas también aventajan a las públicas. En estas se considerará jornada de atención educativa, el horario comprendido entre las 9:00 y las 17:00 horas, ampliado para la acogida temprana de 7:30 a 9:00 horas como ya se ha señalado anteriormente según la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de educación infantil a la primera infancia (0 a 3 años) en las escuelas infantiles municipales de Santa Cruz de Tenerife (publicada, de 12 de junio de 2015). Dicho horario no permite recortar el horario principal. Además, tampoco ofrecen la posibilidad de asistir únicamente 4 horas al día o solo

2 o 3 días a la semana. Este es un aspecto que hace que muchas familias elijan el sector privado.

Por tanto, en caso de padres que trabajen por turnos de tarde o noche y quieran pasar las mañanas con sus hijos, en principio descartarían la opción de matricular en una escuela infantil pública. Además, como pudimos observar en la gráfica 16, aunque ninguno de los encuestados deja a su hijo o hija en una escuela infantil más de 8 horas, podría darse el caso, y en este aspecto, las guarderías privadas serían las que más se adaptan ante dicha situación.

Además, por otro lado, en cuanto al calendario escolar, en las escuelas privadas se abarca todo el año, incluido el mes de agosto, cerrando únicamente los días festivos de ámbito nacional o propios de la comunidad, mientras que las públicas además cierran en Navidad y Semana Santa. Actualmente algunas escuelas públicas ofrecen abrir determinados días no lectivos, eso sí, pagando esos días como extra e incrementando por tanto el importe a pagar ese mes.

Por otro lado, el siguiente servicio o requisito más demandado por las familias está relacionado con el periodo de solicitud de plaza del centro. Es importante tener presente que una escuela infantil pública tiene un periodo de solicitud de plaza cerrado según fechas definidas cada año por cada comunidad autónoma, en nuestro caso, las escuelas municipales de la capital establecen un plazo para la presentación de las solicitudes de renovación de plaza, del 1 al 15 de marzo, mientras que el plazo para la presentación de solicitudes de admisión, será del 16 de marzo al 15 de abril. Sin embargo, generalmente, la solicitud de matrícula en las escuelas infantiles privadas se encuentra abierta todo el año.

Es decir, si un niño no ha nacido en el periodo de matriculación de plaza de la escuela pública, no se le podrá matricular, ni reservar plaza, para el momento previsto de la finalización de la baja de maternidad.

El servicio más demandado seguidamente del anterior son las instalaciones del centro. En este punto cabe destacar que las escuelas públicas suelen caracterizarse por tener unas instalaciones muy amplias y luminosas, con patios enormes que en algunos casos son individuales en cada aula y casi siempre con cocina propia dentro de la misma escuela. Por otro lado, las escuelas infantiles privadas también tienen unas preciosas estancias aunque a veces es difícil competir con las públicas en este aspecto, por el presupuesto que supone tener un edificio destinado únicamente a la escuela. Además, las escuelas infantiles públicas están subvencionadas por fondos públicos, por lo que el capital inicial que se invierte en las mismas para sus infraestructuras, material, etc. es mayor que el de las escuelas infantiles privadas, en las que dicho capital corre a cargo de la empresa gestora.

Por último, los encuestados señalan que uno de los requisitos por los que optaron por uno u otro tipo de escuela infantil fue el precio. Como podemos observar, solo 2 de los 24 individuos ha señalado este tipo de requisito puesto que, por lo general, las escuelas infantiles privadas son más caras que las públicas. Este es, especialmente en el caso de las familias con menores ingresos (tal y como se observa en la gráfica 7), uno de los puntos fuertes de las escuelas infantiles públicas, ya que la mensualidad varía en función de la renta de la unidad familiar. Por ello, es importante que las familias conozcan su nivel de renta y puedan calcular el precio exacto de la cuota a abonar.

Además, cabe destacar que la renta familiar y la elección del tipo de escuela infantil van estrechamente relacionados. Según los datos reflejados en el gráfico 7, podemos observar que todos aquellos encuestados con una renta alta (más de 1700 euros) optan por una escuela infantil privada, mientras que aquellos cuya renta se encuentra entre los 600-1100, optan por una escuela infantil pública. Con ello deducimos que la renta es un factor que influye en la mayoría de los casos sobre la elección del tipo de escuela infantil.

Sin embargo, hay que señalar que, en muchas ocasiones, el precio de las guarderías públicas y el de las privadas son casi equitativos gracias al descuento procedente del cheque guardería. Este concede 150 euros por mes de permanencia en guardería, con un máximo de 12 mensualidades a aquellos demandantes de empleo que suscriban un contrato laboral y que tengan hijo/as menores de tres años escolarizados en una escuela infantil. Para la concesión de estos cheques se establece un baremo de puntuación que se ajusta en función a la renta y al Gobierno regional.

Como conclusión final a la segunda hipótesis planteada, podemos decir que las escuelas infantiles privadas se adaptan mejor a las demandas de aquellos padres y madres con una renta per cápita media-alta, mientras que, por el contrario, las escuelas infantiles públicas se ajustan mejor a las necesidades de aquellos individuos cuyos ingresos son medios-bajos. Por lo tanto, aquellos padres y madres con un alto nivel económico tomarán la decisión teniendo en cuenta requisitos tales como el horario del centro, solicitud de plazo de matricula, instalaciones, trato con el niño y con el propio padre o madre, etc., mientras que, por otro lado, aquellos que cuenten con una renta baja optarán por aquella escuela infantil que se adapte a sus necesidades económicas y que son, generalmente, las escuelas públicas.

Red

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

<https://www.santacruzdetenerife.es/inicio/?L=0>

Guardería. (s.f.). En *Wikipedia*. Recuperado el 13 de marzo de 2017 de <https://es.wikipedia.org/wiki/Guarder%C3%ADa>

Goretti, A. (08 de junio de 2015). Las guarderías municipales dejan fuera más de la mitad de las solicitudes. *La Opinión de Tenerife*. Recuperado de: <http://www.laopinion.es/tenerife/2015/06/08/mitad-solicitudes-guarderias-municipales-queda/610942.html>

Instituto Canario de Estadística (Istac). <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

Las escuelas infantiles en Santa Cruz de Tenerife serán gratis para las rentas más bajas. (2016, mayo 16). *El día*. Consultado en <http://web.eldia.es/santacruz/2016-05-27/2-escuelas-infantiles-Santa-Cruz-Tenerife-seran-gratis-rentas-bajas.htm>

Zarruk, D. (s.f.). Escuela infantil pública o privada: ¿qué elegimos? *Ser padres*. Recuperado de: <http://www.serpadres.es/bebe/4-8-meses/articulo/escuela-infantil-publica-o-privada-que-elegimos-861488816976>